

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

SDTP - INGRESADO N° <u>791</u>
Fecha: <u>20 MAR 2017</u>

OBJ: Lista de capacidad de nueva Base Auxiliar del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero de la empresa "BAIRES TECHNICAL ASSISTANCE S.R.L." (CMAE N° E-564).

EXENTA N° 0851089

SANTIAGO, 20 MAR 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) El Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 3393 de fecha 03 de Julio de 2015, Delegación de Atribuciones.
- b) La Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento de Certificados de Reconocimiento a Centros de Mantenimiento Aeronáuticos Extranjeros y la correspondiente lista de capacidad.

CONSIDERANDO

- a) La solicitud de la empresa "**BAIRES TECHNICAL ASSISTANCE S.R.L.**", para obtener lista de capacidad de la nueva base auxiliar del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-564, que le permitan efectuar actividades de mantenimiento limitado en aeronaves con matrícula chilena, bajo la clase 2.
- b) La Resolución DGAC, exenta N°08/5/316 de fecha 14 de Agosto de 2015, relacionada con el otorgamiento del certificado de reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-564.
- c) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO**, del Manual del Taller Aeronáutico de Reparación (MTAR), el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica Civil de Argentina.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la inspección efectuada a:
 - La lista de capacidad presentada por la empresa para su funcionamiento, aprobada por la autoridad aeronáutica de Argentina en sus especificaciones de operación.
 - Las instalaciones que utilizará la base auxiliar del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero ubicada en el Aeropuerto Internacional Ingeniero Ambrosio Taravella, Córdoba.
 - Las herramientas, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento de los trabajos aprobados en la lista de capacidad presentada.
 - Las competencias del personal técnico y administrativo, y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Los datos de mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento para aeronaves con matrícula chilena, bajo la clase 2.
 - Los procedimientos de calidad aplicados por la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento.
- e) Que, la Base Auxiliar del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero "**BAIRES TECHNICAL ASSISTANCE S.R.L.**", cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de lista de capacidad de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

RESUELVO

- 1) **APRUÉBASE**, lista de capacidad para la Base Auxiliar del Centro de Mantenimiento Extranjero "**BAIRES TECHNICAL ASSISTANCE S.R.L.**", CMAE N° E-564-1, con domicilio en la ciudad de Córdoba para efectuar actividades de mantenimiento limitado en aeronaves con matrícula chilena, bajo la clase 2.
- 2) **EMÍTASE**, lista de capacidad de la base auxiliar del CMAE N° E-564-1 del Centro de Mantenimiento Extranjero "**BAIRES TECHNICAL ASSISTANCE S.R.L.**"
- 3) Esta autorización se concede hasta el 14 de Agosto de 2017 y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese



RODOLFO UGARTE UGARTE
SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO
ENCARGADO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- **BAIRES TECHNICAL ASSISTANCE S.R.L.**, (CMAE N° E-564)
- 2.- DSO Registratura (Informativo)
- 3.- DSO SDTP Carpeta (Archivo)
- 4.- DSO. SDTP Carpeta CMAE N°E-564 ✓
- 5.- DSO, Planificación y Control - Oficina Transparencia
RUU/rpm/pos/SDTP